ACTA

DE LA SOLEMNE SESION PUBLICA

QUE CELEBRÓ LA

Liga de Contribuyentes de Cádiz

EN LA SALA CAPITULAR

DE SU EXCMO. AYUNTAMIENTO,

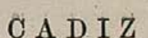
PARA LA

ADJUDICACION DE PREMIOS

EN EL

CONCURSO DE PROYECTOS INDUSTRIALES.

CADIZ



IMPRENTA DE LA REVISTA MÉDICA, DE D. FEDERICO JOLY.
CEBALLOS (ANTES BOMBA), NÚMERO 1.

1878.

ACTA

DE LA SOLEMNE SESION PUBLICA

QUE CELEBRÓ LA

LIGA DE CONTRIBUYENTES DE CADIZ

EN LA

SALA CAPITULAR DE SU EXCMO. AYUNTAMIENTO

PARA LA

ADJUDICACION DE PREMIOS EN EL CONCURSO DE PROYECTOS INDUSTRIALES.

En la ciudad de Cádiz, siendo la una y media de la tarde del Domingo 13 de Enero de 1878, se reunió la Junta Directiva de La Liga de Contribuyentes en la Sala de Sesiones del Municipio bajo la presidencia del Sr. D. Mariano del Castillo, Gobernador Civil de la provincia, acompañándole en aquella el Excmo. Sr. Comandante General D. José Velasco y Postigo, el Excmo. Sr. Vice-Almirante de la Armada D. Juan de Dios Ramos Izquierdo, el Teniente de Alcalde Sr. D. Ignacio Sequeira, el Sr. D. Bernardino de Sobrino, Presidente de la Asociacion, el Sr. D. Vicente Rubio y Diaz que lo fué del Jurado calificador de las Memorias sometidas al concurso, y el Sr. D. Rafael Carrillo y Paz, Secretario del mismo Jurado; honraron tambien al acto con su asistencia comisiones de la Excma. Diputacion provincial y Excmo. Ayuntamiento, así como de los otros centros oficiales, científicos, literarios y de la prensa periódica de esta ciudad, y personas ilustradas de ella, entre las que tuvo digna representacion el bello sexo.

Abierta por el Sr. Gobernador la sesion á dicha hora de la una y media, el Sr. de Sobrino usó de la palabra aludiendo al objeto de la reunion, manifestando que la Liga toma siempre puesto en la vanguardia cuando se trata del fomento de los intereses de esta ciudad y de la defensa de los de las clases contribuyentes, y el infrascrito Secretario hizo breve reseña, acto seguido, de los antecedentes de tan útil asunto, en esta forma.

En sesion celebrada por la Junta Directiva el 26 de Febrero de 1875, el socio Sr. D. José Luque y Gonzalez presentó una Memoria proponiendo el establecimiento de industrias fabriles y manufactureras en Cádiz como único medio de devolver á esta la prosperidad que en otros tiempos disfrutara; acogido tan oportuno pensamiento por la Junta, y estimando que debia ser objeto de un maduro estudio, pasó la Memoria del Sr. Luque á informe de la *Comision de intereses provinciales y locales,* que produjo el dictámen que sigue.... "Leida la Memoria de D. José Luque y Gonzalez en que propone el establecimiento de industrias fabriles y manufactureras en Cádiz como único medio de devolverle la prosperidad que en otro tiempo disfrutara, la Comision ha encontrado aceptable en principio el pensamiento, y por tanto digno de tomarse en consideracion por la Junta Directiva; pero al mismo tiempo juzgó prematuro el exámen de la parte correspondiente á la creacion de la Sociedad Mercantil que su autor propone y del Reglamento que la expresada Memoria contiene, toda vez que se desconocen las industrias á que la misma se refiere, así como la respectiva importancia de cada una de ellas. A fin de llenar este vacío, y para hacer más práctico el pensamiento, considera esta Comision muy conveniente que por la Directiva se abriese una especie de concurso excitando el celo de las personas competentes que se interesen por los adelantos de nuestra querida ciudad para que presenten proyectos completos y aislados sobre cada una de las industrias cuyo establecimiento fuera realizable atendidas las condiciones de esta localidad; trabajos especiales que vendrian á ser como el complemento del importante del Sr. Luque, que la Comision, en cumplimiento de su cometido, tuvo el honor de examinar.—Cádiz 12 de Marzo de 1875.—*Vicente de Rivas.—Pedro Cammas.*"—Aprobado el anterior informe por la Junta Directiva, despues de una detenida discusion se acordó abrir certámen sobre proyectos realativos al establecimiento de aquellas industrias que mejor pudieran plantearse en Cádiz, tomándose además los acuerdos de elegir á su tiempo oportuno un Jurado competente que calificara los proyectos é indicase el acreedor al premio, de que el mismo premio habria de consistir en una medalla de honor á la Memoria de más novedad ó mejores condiciones respecto á creacion de las industrias, de que el accesit seria un diploma de honor para el trabajo que á juicio del Jurado lo merecie-

se, y por último, que con posterioridad la Liga convocaria otro concurso encaminado á formular las bases más convenientes para constituir la Sociedad Mercantil que llevase á cabo el establecimiento y desarrollo de los proyectos.

En 27 de Abril se adicionó á tales acuerdos el de imprimir á costa de la Sociedad la Memoria que obtuviera el premio, y en el caso de que la totalidad de los gastos no pudiera costearse por la Asociacion, saldara el déficit la Junta Directiva, en 27 de Mayo se aprobó el programa para concurso, cuya redaccion tuvo á su cargo el Secretario D. José María Franco de Terán, y se dispuso imprimir el mismo programa en español, francés, inglés y aleman hasta el número de dos mil ejemplares, que fueron distribuidos utilizando los buenos oficios de los Sres. Cónsules en esta plaza para adquirir nota de los Centros manufactureros, Asociaciones de intereses materiales, científicas y artísticas y periódicos más apreciados en sus respectivos paises. En cuanto al nuestro, se enviaron circulares á todas las otras Ligas, Centros análogos y á la prensa periódica. La Junta en 29 de Enero de 1876 acordó voto de gracias para la Comision que venia entendiendo en el particular y á los empleados de la Asociacion que con tanta espontaneidad venian desempeñando extraordinarios trabajos en pró del concurso, y especialmente á D. Antonio Fernandez Fontecha que llevó su desprendimiento hasta el punto de ceder á tan recomendable objeto parte de su sueldo; propuesta que, aunque la Junta no creyó deber aceptar, estimó sin embargo en toda su importancia. Finalmente, enterada la Directiva en 31 de Mayo de 1876, de haber fenecido el plazo de la convocatoria y de estar presentadas quince Memorias, á más de otros seis documentos de carácter análogo que se consideraron fuera del certámen por no reunir las condiciones establecidas, se procedió, á propuesta de la Comision de intereses provinciales y locales, á traducir las diversas Memorias escritas en aleman, inglés, francés é italiano, trabajo delicado, pero indispensable, que explica la aparente lentitud de la Liga en ultimar el concurso, y despues, á propuesta tambien de la misma Comision, se nombró el Jurado calificador compuesto de los Sres. siguientes

D. Vicente Rubio y Diaz.
D. José Ramon de Santa Cruz.
D. Federico Gil de los Reyes.
D. Fernando Pareja.
D. José Alcolea y Tejera.
D. Pedro Torres y Soto.
D. José Haynes.
D. Rafael Carrillo.
D. Pedro Cammas.
D. Salvador Viniegra.
D. Cayetano Santolalla.
D. Rafael Guillen.
D. José Moreno.
D. Manuel Pellicer.
D. Francisco Brun.
D. Rafael Valls.
D. Casto Mainez.
D. Federico Diaz y Rocafull.
D. Manuel Maria Soulé.
D. José Palacio.
D. Juan Rosado.

Dicho Jurado, que tuvo la galantería de ofrecer á la Junta la presidencia de honor, que ella declinó por consideraciones de delicadeza fáciles de apreciar, eligió despues Presidente al Sr. Rubio y Diaz y Secretario al Sr. Carrillo, sustituyendo á los Sres. Cammas y Valls, que renunciaron sus cargos por causas agenas al buen deseo de ambos, con los Sres. D. José García Ramos y D Antonio Lopez Martinez; luego se subdividió el Jurado en comisiones especiales, formulando, en fin, el siguiente importantísimo dictámen que la Junta escuchó con especial satisfaccion el 1.° de Marzo del año último, concediendo unánime voto de gracias á sus autores que con tanto celo y cuidado, como saber y experiencia, coronaban la satisfactoria idea de La Liga y contribuian á procurar recobrase Cádiz su perdida riqueza.

"Dictámen del Jurado calificador de las Memorias presentadas al concurso abierto por La Liga de Contribuyentes de Cadiz para premiar proyectos de industrias."

"El Jurado nombrado por La Liga de Contribuyentes de Cadiz para calificar las Memorias presentadas al Concurso abierto por dicha Asociacion para premiar los proyectos que tuviesen por ob-

jeto el planteamiento y desarrollo en esta Ciudad y su término municipal de una ó más industrias fabriles ó manufactureras, tiene hoy el honor de elevar á la misma su meditado dictámen; pero antes de entrar en el fondo de la cuestion, séale permitido manifestar, en disculpa de su morosidad, que desde que se constituyó no ha descansado un momento hasta dar cima á su cometido, en el que ha procurado proceder con gran detenimiento y circunspeccion para no aventurar el descubrimiento de la verdad en una materia en que los errores pudieran ser de tan perniciosa influencia. Tal fué la causa de la lentitud con que ha procedido al establecimiento del dictámen que somete á La Liga, bien seguro de que será más aceptable á sus ojos el acierto que la brevedad."

"Aunque por las actas y dictámenes parciales que se acompañan, podrá enterarse La Liga del procedimiento que adoptó el Jurado para el mejor desempeño de su honroso cometido, cumple á nuestro deber hacerlo tambien constar en este escrito siquiera sea con la brevedad que exige la índole del mismo."

"Tan luego como se constituyó el Jurado y eligió Presidente y Secretario á los que suscriben, procedió á enterarse de las Memorias sometidas á su exámen y calificacion, y habiendo notado que las industrias que en ella se proponen son, por regla general, diferentes entre sí (como no podia ménos de suceder dados los términos generales del concurso), consideró que lo más oportuno y conveniente para facilitar el trabajo, seria formar agrupaciones con los proyectos de industrias iguales ó análogos, con lo cual se conseguiria tambien que cada uno de los miembros del Jurado pudiera dedicarse con más detenimiento al estudio de las Memorias en que se propusieran industrias de su particular prediIeccion y competencia. Hecho así, se distribuyó en tantas comisiones cuantas se consideraron necesarias atendiendo al número de grupos ya formados con aquellas y á los conocimientos especiales de cada uno de sus miembros, acordándose que los dictámenes que emitiesen las comisiones sobre el mérito absoluto y aplicacion práctica de los proyectos, se considerase desde luego como fallo definitivo del Jurado, reservándose éste la calificacion del mérito relativo y el análisis comparativo, así como tambien la facultad de acordar el número y clase de premios que debieran adjudicarse."

"En consecuencia del anterior acuerdo se nombraron las siguientes

*

COMISIONES.

1.ª Para dictaminar las Memorias señaladas con los números 1 y 4, los

Sres. D. José Palacio.
„ D. Rafael Guillen.
„ D. Rafael Carrillo y Paz.

2.ª Para las Memorias números 2, 8 y 11.

Sres. D. Vicente Rubio y Diaz.
„ D. José Alcolea y Tejera.
„ D. Salvador Viniegra.

3.ª Para la Memoria número 3.

Sres. D. Federico Diaz Rocafull.
„ D. Manuel Pellicer.
„ D. Francisco J. Brun.

4.ª Para las Memorias números 5 y 5 bis.

Sres. D. José Ramon de Santa Cruz.
„ D. Vicente Rubio y Diaz.
„ D. José Alcolea y Tejera.
„ D. Federico Diaz Rocafull.

5.ª Memoria número 6.

Sres. D. Cayetano Santolalla.
„ D. Casto Mainez.
„ D. Federico Gil de los Reyes.

6.ª Memoria número 7.

Sres. D. Rafael Guillen.
„ D. Pedro Torres y Soto.
„ D. Antonio Lopez Martinez.

7.ª Memorias números 10 y 0 (14.)

Sres. D. Rafael Carrillo y Paz.
„ D. Federico Gil de los Reyes.
„ D. José Guillermo H. Haynes.

8.ª Memoria número 12.

Sres. D. José Guillermo H. Haynes.
„ D. Federico Gil de los Reyes.
„ D. Antonio Lopez Martinez.
„ D. Pedro Torres.

9.ª Memoria número 13.

SRES. D. ANTONIO LOPEZ MARTINEZ.
„ D. JOSÉ GARCÍA Y RAMOS.
„ D. RAFAEL CARRILLO.

"Catorce han sido las Memorias sometidas al juicio del Jurado, cuyos números, lemas, industrias que en cada una se propone y calificacion que respectivamente han merecido, se detallan á continuacion:

"**N.º 1.** "*L'Instruction, l'ordre et le travail sont les bases de la prosperité publique.*"

"Esta Memoria, la más apreciable sin duda alguna de las presentadas al concurso, se ocupa de gran número de industrias fabriles y manufactureras, alguna de las cuales pudiera establecerse desde luego y con ventajas positivas en esta capital y su término municipal; se extiende en consideraciones económico-sociales pertinentes al asunto de que trata; recomienda la instruccion de las clases obreras y la cooperacion del capital y el trabajo, y propone, por último, el establecimiento de Escuelas de Artes y Oficios y la creacion de una Cámara de Industria y Comercio libres."

"La Comision, deseosa de que no quede sin publicidad un trabajo de esta naturaleza, que de ser conocido puede producir resultados muy beneficiosos para Cádiz, no duda en calificar dicha Memoria:

"1.º Con suficiente mérito absoluto para ocupar el primer lugar en la clasificacion, segun el párrafo 3.º del programa, y por tanto con opcion á una medalla de oro; y

"2.º De un mérito sobresaliente, y como tal comprendida en el párrafo 4.º de la convocatoria, en cuya virtud debe ser traducida al español é impresa á costa de la Liga de Contribuyentes."

"Pero el Jurado, teniendo en cuenta que si bien la Memoria de que se trata es de un mérito sobresaliente, no reune todas las condiciones exigidas en el párrafo 2.º del programa, porque carece del presupuesto debidamente detallado, la califica:

"Con opcion á un diploma de honor y á que se traduzca al español y publique á expensas de la Liga de Contribuyentes, entregándose 100 ejemplares al que resulte ser su autor, conforme á lo ofrecido en el párrafo 4.º del programa-convocatoria del concurso."

"N.° 2. *"Arbeit bringt Segen."* Está escrita en aleman, como su lema lo indica, y ofrece algunos antecedentes para la fabricacion de terciopelos de seda, acompañando un proyecto de presupuesto aplicable á una fábrica de cuarenta telares; pero no conteniendo los detalles que se exigen en el programa y que son indispensables para poder juzgar del mérito y utilidad del proyecto en el terreno de la práctica, la comision opina que no merece ser propuesta para premio ni mencion honorífica, con cuyo dictámen se conformó unánimemente el Jurado."

"N.° 3. *"Yarshish"* es el lema de esta Memoria, escrita en idioma inglés, y en la que se propone la fabricacion de galletas, conservas, mermeladas de naranjas, aceites perfumados, alfombras y papel de esparto y de trapos para impresiones."

"El Jurado, de acuerdo con la comision, entiende que si bien esta Memoria es muy digna de consideracion, no lo es del premio ofrecido por la Liga de Contribuyentes, á causa de no reunir las condiciones exigidas en el programa del concurso."

"N.° 4. *"Help Yourself"* en aleman. Propone el establecimiento de una Caja de Ahorros y asociacion de crédito para industriales."

"La comision opina que el autor de este proyecto se ha hecho acreedor, por su buen deseo y meritorio trabajo, á la gratitud de la Liga; pero no llenando la Memoria las condiciones exigidas en el programa del concurso, tiene el sentimiento, y con ella el Jurado, de no poder proponerlo para una de las recompensas ofrecidas."

"N.° 5. *"Quandoque bonus dormitat Homerus."* La Memoria que lleva este lema está escrita en italiano y contiene un proyecto para establecer una fábrica de fósforos con cuantos detalles se requieren en esta clase de trabajos para formar una idea exacta de lo que se proyecta: mas como quiera que el Jurado, para emitir su juicio, debe ajustarse á las condiciones consignadas en la convocatoria, y la Memoria de que se trata no las llena por completo, principalmente por no haberse tenido en cuenta las circunstancias especiales de la localidad, acuerda unánimemente que no puede ser objeto de recompensa."

"N.° 5. *bis.* *"Quandoque bonus dormitat Homerus,"* tiene tambien por lema esta Memoria, en la cual se propone la fabricacion de bujías esteáricas."

"Para establecer dicha industria en nuestra capital, tendria que sufrir algunas modificaciones el proyecto, adaptándolo á las circunstancias de la localidad; pero teniendo en cuenta que reune todos los detalles exigidos en el programa y que los procedimientos propuestos se encuentran á la altura de los adelantos modernos, el Jurado de acuerdo con la Comision, se complace en declarar que la Memoria señalada con el número 5 *bis*, es acreedora á que se le adjudique un diploma de honor."

"**N.° 6.** "*Keramik.*" Esta Memoria, escrita en aleman, no llena el objeto que se propuso la Liga al promover el concurso; sin embargo, detallándose en ella un horno muy recomendable para la fabricacion de ladrillos, losetas y otros materiales de construccion, y conteniendo el proyecto cuantos datos se requieren para formar idea de su posibilidad racional, lo cual le dá cierto mérito relativo, el Jurado entiende que la Memoria que lleva el lema *Keramik*, es digna de un diploma de honor."

"**N.° 7.** "*¿Qué serian para la riqueza los productos agrícolas reducidos á sí mismos y circunscritos en su estado natural?*" Tal es el lema con que se distingue la Memoria n.° 7 que trata de la refinacion de aceites."

"El enunciado proyecto no llena más que alguna de las condiciones exigidas en el programa; pero considerando que todos los principios generales que forman el cuerpo de la Memoria son aceptables, que los procedimientos de fabricacion que en ella se indican son los reconocidos como mejores, y que las utilidades del negocio son reales y positivas, el Jurado, de acuerdo con la Comision, ha designado la indicada Memoria con opcion á un diploma de honor."

N.° 8. "*Pro Bon Publico,*" en inglés. Propone la fabricacion de tejidos de algodon, seda y lino, y el establecimiento de una fábrica de aceite de linaza y pasta de aceite."

"Atendiendo á que no contiene los detalles necesarios para juzgar de su valor práctico, no puede otorgársele ninguna recompensa."

N.° 9. "La Memoria que ocupa este número en el catálogo quedó excluida por ocuparse de un asunto completamente extraño al objeto del certámen."

N.° 10. Sin lema y con el epígrafe "*Industria,*" propone la cria del gusano de seda."

"Careciendo este escrito de Memoria explicativa, planos, pre-

supuestos y demás datos que son indispensables para dar una idea de la industria que se proyecta y de su posibilidad racional, queda reducido á un tema para un proyecto, y por tanto sin condiciones para aspirar á recompensa.”

”**N.° 11**. ”*L'Industrie engendre la prosperité.*” Esta Memoria está escrita en francés, y propone la fabricacion de tejidos de lana y algodon, pero no reune, á juicio del Jurado, los detalles que se piden en el programa del concurso.”

”**N.° 12**. ”*Was ihener ist, ist billig,*” es el lema con que se distingue un proyecto para fábrica de locomotoras.”

”Aunque la Memoria está bien escrita y contiene datos importantes, la industria que propone no puede establecerse en esta capital ni en su término municipal, por carecer de las condiciones que para ello son indispensables.”

”**N.° 13**. La Memoria que tiene por lema ”*Guter Wille unterstützt die Arbeit*” (La buena voluntad ayuda al trabajo), propone la fabricacion de albúmina; y á pesar de que el alto precio á que se expende en Cádiz la materia prima, impide que, por ahora, pueda ser lucrativa dicha industria, el Jurado, teniendo en cuenta que el proyecto de que se trata es un trabajo muy bien acabado y que podrá ser útil cuando se modifiquen las condiciones especiales de la localidad, lo califica con mérito suficiente para que se le adjudique un diploma de honor.”

”**N.° 0°** ”Memoria sin lema, explicativa de los planos para una fábrica de instrumentos de agricultura y escuela de obreros agrícolas.”

”Desde luego se comprende que las condiciones de esta capital y su término municipal no permiten el establecimiento y desarrollo de la industria expresada; pero dándose á conocer en el indicado proyecto una parrilla especial muy útil y económica, la cual puede aplicarse á las fábricas establecidas ó que se establezcan, el Jurado declara unánimemente que puede designarse y desde luego la designa para que se recompense á su autor con un diploma de honor.”

”Condensando en pocas palabras, para mayor claridad, lo anteriormente expuesto, el Jurado, de acuerdo con las Comisiones á las que ha oido en su última sesion general, ha calificado la Memoria número 1 con mérito sobresaliente para que se publique en español, entregándose á su autor *cien* ejemplares y un diploma de ho-

nor, y con mérito relativo las Memorias números 5 *bis*, 6, 7, 13 y 0° (14), cuyos autores deberán ser recompensados con un diploma de honor."

"Para no omitir nada de cuanto atañe al asunto de que nos vamos ocupando, no será ocioso hacer constar, que las Comisiones, ateniéndose á la letra del programa del Certámen, sólo han propuesto recompensas para las Memorias que llenan en todas sus partes las condiciones que se exigen en aquel; pero el Jurado, creyendo interpretar los sentimientos generosos de La Liga de Contribuyentes, y deseando por otra parte ofrecer algun estímulo á los hombres estudiosos y amantes de la prosperidad pública, para que acudan á los posteriores concursos de esta clase que más adelante promueva dicha Asociacion ú otras análogas, se ha permitido prescindir en algun tanto de la letra de la convocatoria, é inspirándose en el espíritu de la misma, ha propuesto premios para varios proyectos, que si bien no reunen algunas de las condiciones pedidas, su mérito relativo y el trabajo dado por sus autores, las hacen dignas de que se les otorgue alguna recompensa, siquiera sea ésta una mencion honorífica ó diploma de honor."

"Aunque los resultados obtenidos en el concurso no han sido, por desgracia, todo lo satisfactorios que seria de desear, sin embargo, el Jurado se complace en consignar que no han sido del todo estériles los laudables y patrióticos esfuerzos de la Liga; pues si se traduce al español y publica, como es de esperar, la Memoria n.° 1, y si, tanto ésta como las otras que han de ser premiadas, se estudian con calma y detenimiento, y si además se establecen algunas de las industrias que en dichos trabajos, principalmente en el primero, se indican, es seguro que ántes de mucho se recogerá el fruto de este certámen y el pueblo de Cádiz tendrá que agradecer un nuevo beneficio á La Liga de Contribuyentes, la que, por haber abierto el concurso se ha hecho acreedora á la gratitud de esta culta poblacion."

"Terminada ya nuestra mision, réstanos dar las gracias á la Liga en nombre de todos los miembros del Jurado y tambien en el nuestro, por la honrosa distincion que se ha dignado dispensarnos."

"Cádiz 30 de Diciembre de 1876.—*El Presidente,* Vicente Rubio y Diaz.—*El Secretario,* Rafael Carrillo y Paz."

Terminada por el infrascrito la lectura del luminoso informe anterior, se procedió, por órden del Sr. Presidente, á inutilizar los pliegos indicativos de los nombres de los autores de Memorias no premiadas, y á abrir y dar á conocer los pliegos y nombres respectivamente de las declaradas dignas de recompensa, que el Sr. Don Vicente Rubio y Diaz hizo públicos en la forma siguiente:

PREMIO, consistente en diploma de honor, traduccion de la Memoria al español é impresion á expensas de la LIGA, entregándose cien ejemplares á su autor: lo obtuvo la Memoria cuyo lema es *L'Instruction l'ordre et le travail sont les bases de la prosperité publique*, escrita en idioma francés por M. François Backeljau, de Turnhout, Bélgica.

DIPLOMAS DE HONOR.—*Primera.*—La Memoria cuyo lema es *Quandoque bonus dormitat Homerus* escrita en idioma italiano por el Ingeniero sig. Giovanni Marini, de Treviso, Italia (Veneto.)

Segunda.—La Memoria cuyo lema es *Keramik*, escrita en idioma aleman por Herrn Friedrich Hoffmann, de Berlin.

Tercera.—La Memoria cuyo lema es *¿Qué serian para la riqueza los productos agrícolas reducidos á sí mismos y circunscritos en su estado natural?* escrita en idioma castellano por el socio de la LIGA Sr. D. Pedro Cammas.

Cuarta.—La Memoria cuyo lema es *Guter Wille unterstützt die Arbeit*, escrita en idioma aleman por Herrn Eduard Steiner, de Viena.

Quinta.—Memoria explicativa de los planos para una fábrica de instrumentos de agricultura y escuela de obreros agrícolas, escrita en idioma aleman; carece de lema y de pliego indicativo del nombre de su autor.

Seguidamente el Vice-Presidente de la Asociacion, Excmo. Sr. D. Bernardo M. de la Calle, pronunció un elocuente discurso sobre el desarrollo de los intereses materiales de esta ciudad, aduciendo atinadas consideraciones encaminadas á alcanzar el mismo, y excitando el celo de nuestras dignas autoridades civil y militar á fin de hacer desaparecer los obstáculos envejecidos que se oponen al engrandecimiento del pueblo de Cádiz. El Sr. D. Pedro Canales usó tambien de la palabra en términos patrióticos y oportunos, haciendo constar la eficaz cooperacion que la prensa periódica de Cádiz, y algunos esforzados adalides de Madrid como *La Patria*, habian

prestado siempre á la LIGA y demás sociedades de carácter análogo, y concluyó reiterando una vez más los propósitos de *El Defensor de Cádiz* de continuar en tan recomendable tarea.

El Sr. Gobernador, entonces, pronunció á su vez un correcto y brillante discurso, nutrido de oportunas citas históricas y de atinadas observaciones, felicitando á la Asociacion por el satisfactorio pensamiento del Certámen, y el Sr. de Sobrino, en fin, resumió el debate, y al manifestar en nombre de la LIGA, "centinela avanzado de los intereses locales y del bien general," su gratitud á cuantas autoridades, corporaciones y personas distinguidas la honraron con su concurrencia y cooperacion, y al Excmo. Ayuntamiento por su delicada cortesía al cedernos la Sala de Sesiones para el acto, terminó rogando al Sr. Gobernador civil se sirviese dirigir un expresivo telégrama al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros interesándole el pronto y favorable despacho de la solicitud sobre establecimiento de pontones ó depósitos flotantes de carbon en la bahía, asunto de tan vital interés y de tan reconocida importancia para la ciudad. El aludido Sr. Gobernador acogió con la amabilidad que le caracteriza el ruego del Sr. de Sobrino, y redactado que fué el telégrama, se levantó la sesion, de todo lo que yo el Secretario certifico.

LUIS RUBIO Y SIBELLO.